





"La Secretaría de Educación reconoce en los maestros en servicio el capital humano más importante, porque con su cotidiana labor y dedicación responsable son los que dan concreción a las políticas públicas y los anhelos de ofrecer una educación de calidad con equidad a las niñas, niños y adolescentes veracruzanos."

Dr. Flavino Ríos Alvarado Secretario de Educación



SUSTENTO JURÍDICO

ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y los métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. (párrafo tercero)

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo 3°. El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos...

Articulo 8°. Será de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad. (Fracción IV)



LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

Artículo 8. En el ámbito de la Educación Básica corresponden a las Autoridades Educativas Locales las atribuciones siguientes:

IX. Ofrecer al Personal Docente y al Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión programas de desarrollo de capacidades para la evaluación interna a que se refiere esta Ley...

CAPÍTULO II De la Mejora de la Práctica Profesional

Artículo 15. La evaluación interna deberá ser una actividad permanente, de carácter formativo y tendiente al mejoramiento de la práctica profesional de los docentes y al avance continuo de la Escuela y de la zona escolar.

Dicha evaluación se llevará a cabo bajo la coordinación y liderazgo del director. Los docentes tendrán la obligación de colaborar en esta actividad.



LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

- Artículo 16. Para el impulso de la evaluación interna en las escuelas y zonas escolares, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán:
 - I. Ofrecer al Personal Docente y al Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión programas de desarrollo de capacidades para la evaluación.

Artículo 17. El Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela apoyará a los docentes en la práctica de la evaluación interna, así como en la interpretación y uso de las evaluaciones externas.

Artículo 20. Los resultados de la evaluación interna deberán dar lugar al establecimiento de compromisos verificables de mejora.



PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Que los docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos:

• Fortalezcan sus competencias para planear y desarrollar la evaluación interna, con el fin de promover una gestión que coloque en el centro de las actividades del plantel al aprendizaje de los alumnos y la mejora del servicio educativo a través del perfeccionamiento de la práctica docente profesional.



PROPÓSITOS ESPECÍFICOS DEL CURSO

Que los docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos:

• Reconozcan la evaluación interna como actividad permanente, a través de la recuperación de la experiencia, el análisis del marco normativo y de referentes teórico metodológicos, para impulsar procesos de mejora continua.

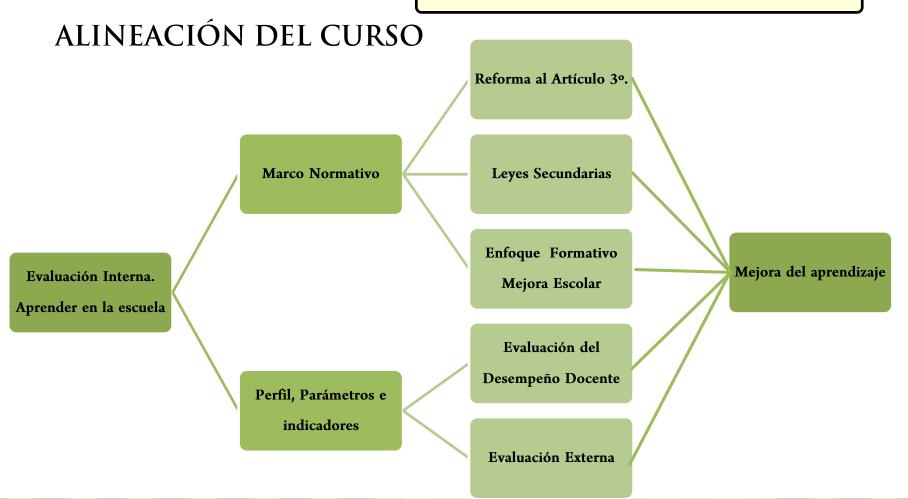
• Conozcan y empleen diversas herramientas para la evaluación interna de las escuelas, con el fin de prevenir y atender los problemas de aprendizaje de los estudiantes, a través del trabajo colaborativo.



• Analicen los resultados de la evaluación externa a la escuela, con la finalidad de identificar necesidades de atención para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes.

• Fortalezcan las acciones planteadas en la Ruta de Mejora elaborada en el Consejo Técnico Escolar, con base en los resultados de la evaluación interna y externa de la escuela, con el fin de planear acciones que promuevan la mejora del aprendizaje de los alumnos y el desarrollo profesional docente.







Prioridades Generales:

- La mejora del aprendizaje.
- El impulso de la normalidad mínima.
- Reducir el índice de deserción escolar.
- Promover la convivencia escolar.

Condiciones Generales:

- Fortalecimiento de los CTE y de Zona Escolar.
- Descarga administrativa.
- Fortalecimiento de la Supervisión Escolar.
- Consejos Escolares de participación social.



CONTENIDO DEL CURSO

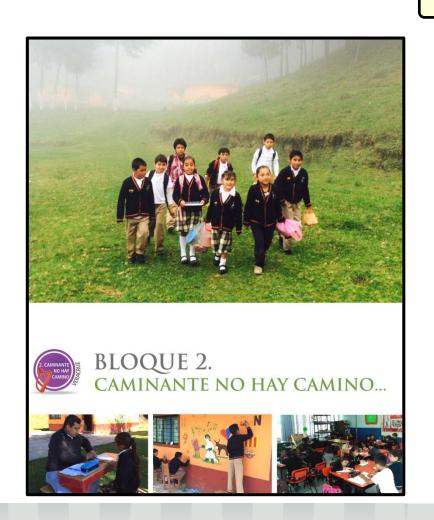


Bloque 1. No partimos de cero.

• En este bloque se recupera la experiencia acumulada en materia de evaluación interna en las escuelas de Educación Básica. Se revisa el marco normativo y los referentes teórico metodológicos.









Bloque 2. Caminante no hay camino.

• En este bloque los docentes se darán a la tarea de mirar a la escuela a fin de identificar problemáticas que dificultan o limitan el aprendizaje de los estudiantes.







Bloque 3. Aprendiendo a tomar distancia.

• En este bloque se revisará qué es la evaluación externa, reconociendo semejanzas y diferencias con la evaluación interna, así como la funcionalidad y el uso de los resultados educativos.







Bloque 4. Para que sirve la utopía.

• En este bloque se promueve el fortalecimiento de la ruta de mejora elaborada en los consejos técnicos por los colectivos escolares.



PROPÓSITO GENERAL DEL CURSO

Que los docentes, directores, supervisores y asesores técnico pedagógicos:

• Fortalezcan sus competencias para planear y desarrollar la evaluación interna, con el fin de promover una gestión que coloque en el centro de las actividades del plantel al aprendizaje de los alumnos y la mejora del servicio educativo a través del perfeccionamiento de la práctica docente profesional.



DESTINATARIOS

• 89,376 docentes, directivos y ATPs Temporales de Educación Básica. (Prontuario estadístico I.C. 2014-2015)



ORGANIZACIÓN DEL CURSO

CALENDARIO DE SESIONES						
	SESIONES					
MODALIDAD De trabajo	1 ^A	2 ^A	3 ^a			
	BLOQUE 1	Bloque 2	BLOQUE 3 Y 4			
Presencial	7 HRS	8 HRS	7 HRS			
Trabajo de autoestudio	6 HRS	6 HRS	6 HRS			
TOTAL	13 Horas	14 Horas	13 Horas			

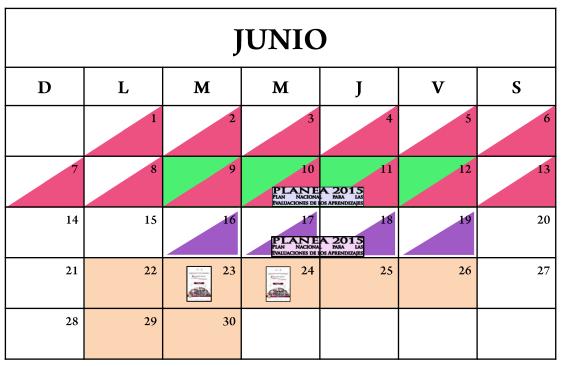


MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Presentación del Curso.







Emisión y difusión de la convocatoria.

Capacitación a personal técnico de Áreas Centrales.

Evaluación PLANEA Primaria.

Capacitación Etapa Estatal.

Evaluación PLANEA Secundaria.



Décima y última Sesión del Diplomado "Una supervisión efectiva para la mejora del aprendizaje de nuestros alumnos".

Capacitación Etapa Regional.



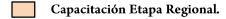
JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	CALINALES I FOR A	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Capacitación Etapa Regional.

Fin de cursos.



AGOSTO							
D	L	M	M	J	V	S	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	Table States of the States of	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						



Desarrollo de la Etapa Local.

Fase Intensiva de los Consejos Técnicos Escolares.



Elaboración de productos finales.



Registro de asistencia y acreditación de los participantes de la Etapa Local.



Inicio de cursos.



SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Registro de asistencia y acreditación de los participantes de la Etapa Local.





COORDINACIÓN ESTATAL DE ACTUALIZACIÓN MAGISTERIAL

 $\frac{\text{http://www.sev.gob.mx/actualizacion/}}{\text{ceamveracruz@hotmail.com}}$

Tels. 228 817 83 55

818 91 04 (Directo)